República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 11 de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, Arauca dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	**:**	81001 3333 002 2018 00095 00
Demandantes	**:**	Augusto Pedraza y Otros.
Demandado	**:**	Municipio de Arauquita.

Atendiendo al hecho que se contestó la demanda en término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas en el proceso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 30 de junio del 2020 a las 08:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 30 de junio del 2020 a las 08:30 A.M.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 130,** en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, veintiuno (21) de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria